



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DENOMINADO, REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD EN LA PREINVERSIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO

- **DETALLE DEL PROYECTO:**

EL INTERVENTOR deberá ejercer la vigilancia permanente sobre el desarrollo de los trabajos a realizar de la consultoría para la REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD EN LA PREINVERSIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO y su respectivo contrato, constatar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos, empleando para ello el personal idóneo requerido en la presente convocatoria.

El objeto de la Interventoría es verificar que el desarrollo o ejecución del proyecto se lleve a cabo de acuerdo con las especificaciones técnicas, planos, normas y demás elementos estipulados en el proceso de diseño, anexo técnico de especificaciones de consultoría, normativa existente y demás que exija el MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, en desarrollo del contrato y ejecución del mismo:

I.I. Técnicos:

Se requiere la contratación de una firma especializada externa, que vele por los intereses de la entidad, la satisfacción de la necesidad planteada, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la correcta inversión de los recursos del Estado; debido a que dada la complejidad de las especificaciones técnicas, por su grado de conocimiento y especialidad, y la dedicación de tiempo que demanda su supervisión detallada, la Entidad no cuenta con la cantidad de personal, necesario, para hacerlo directamente.

Así mismo, el control técnico por parte de la Interventoría corresponde a los aspectos constructivos donde se requiere el control de los recursos e insumos, así como vigilar y exigir la calidad requerida en las diferentes etapas de desarrollo del proyecto para que la consultoría se ejecute de acuerdo con las especificaciones técnicas dadas y a los requerimientos técnicos planteados desde el inicio del proyecto.

Por lo anterior, y con base en la normatividad vigente, se justifica la contratación de un tercero para desempeñar las funciones de supervisión directa y dedicación exclusiva del contrato objeto de la consultoría requerida.

I.II. Financiero:

La Interventoría ayuda a mantener y a controlar la inversión de los recursos económicos que el Municipio ha destinado para el proyecto. Por ende, la interventoría debe velar por su correcta inversión y debido manejo en el objeto contractual estipulado, así como





en el eficiente y oportuno control de los procesos operativos en el desarrollo de la consultoría ayudando a desarrollar los procedimientos requeridos para el buen término de las actividades a ejecutar y que los recursos sean invertidos en forma debida, eficiente y oportuna.

I.III. Administrativo:

La Interventoría tiene la obligación de mantener control constante sobre todas las tareas de carácter administrativo que el desarrollo de la consultoría acarrea, además de todas las obligaciones que se derivan de su función dentro del desarrollo del objeto contractual y su posterior entrega.

De igual forma, los asesores jurídicos, económicos y contables con los que cuenta el MUNICIPIO, no disponen de la disponibilidad de tiempo necesaria para realizar el apoyo a la supervisión técnica del contrato principal, ya que la demanda y carga laboral que tienen según las funciones específicas de su cargo no le permiten realizar estas supervisiones por su asignación laboral y dedicación de tiempo.

- **GENERALIDADES:**

Acta de inicio: La aprobación del personal profesional (establecido en el presupuesto) es requisito para la firma del Acta de Inicio del respectivo contrato; para lo cual el contratista debe entregar la hoja de vida del Director, hidráulica y/o agua y saneamiento ambiental o ingeniero ambiental, especializado en hidráulica y/o agua y saneamiento ambiental, durante el lapso de 03 días calendario, contados a partir del día en el cual se efectúa el perfeccionamiento del contrato por parte de la Entidad (aprobación de las garantías y registro presupuestal). Cuando la hoja de vida de dicho personal, no cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del contrato, el contratista de interventoría debe proceder a presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos solicitados, en un término máximo de tres (03) días calendario contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación de no aprobación por parte del supervisor.

De no aprobarse la hoja de vida por parte de la supervisión, el procedimiento no puede efectuarse más de dos veces o de lo contrario se iniciará el debido proceso para aplicación de las sanciones o multas acordadas en el contrato; puesto que los requisitos están previamente establecidos en la documentación del contrato, y por ende conocidos por el contratista.

Para la adecuada realización de la Interventoría técnica, administrativa, contable y financiera a la ejecución de la consultoría del proyecto, el interventor deberá desarrollar entre otras las siguientes actividades:

1. Revisión y análisis de la documentación del contrato de consultoría respectivo (hojas de vida del personal, programación, y demás docs. que hagan parte de esta.
2. Revisión de cronograma y reuniones preliminares.
3. Ajuste de estudios, diseños y planos (cuando el proyecto lo requiera).
4. Iniciación de la consultoría; Suscripción del acta de inicio del proyecto.





5. Desarrollo administrativo y técnico de la ejecución del contrato.

Para el desarrollo administrativo y técnico de la ejecución del contrato de consultoría, el Interventor deberá tener en cuenta el desarrollo de las siguientes actividades y responsabilidades:

1. Control de calidad;
2. Control de recursos físicos y humanos;
3. Control del avance del contrato;
4. Modificaciones;
5. Actas de Consultoría;
6. Documentación e informes.
7. Otros necesarios, para el adecuado desarrollo del objeto contractual.

• **PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA**

La interventoría se llevará a cabo teniendo en cuenta las actividades a ejecutar por el contratista de consultoría, que, entre otras, incluye planos, diagnósticos, caracterización socio-cultural y participación ciudadana, y demás aspectos técnicos, de acuerdo con las especificaciones técnicas y planos que forman parte integrante del proceso.

• **FUNCIONES GENERALES DEL CONTRATISTA INTERVENTOR:**

Todos los trabajos relacionados con la ejecución para la consultoría, requerida, en el proyecto estarán bajo la supervisión de la interventoría, la cual deberá garantizar que se realicen de acuerdo con las condiciones contractuales, las especificaciones técnicas, a entera satisfacción de la SUPERVISIÓN, sin que por ello el interventor releve a el (los) contratista(s) de sus responsabilidades.

• **PRESUPUESTO**

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DENOMINADO “REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD EN LA PREINVERSIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO”							
COSTO DIRECTO DE OBRA	\$ 165,862,167						
VALOR DE LA INTERVENTORIA	\$ 22,998,600	MESES			3		
PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	% SOBRE EL COSTO DIRECTO
Personal Profesional	Sueldo Mes Básico	% Dedic.	F.M.	Valor Mes (AxBxC)	No. Mes	Total Parcial (DxE)	





ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS

1	Director Ingeniero Sanitario o Ing. Civil Especializado o en gerencia de proyectos y/o estudios relacionados	2,000,000	100%	1.85	3,700,000	3	\$ 11,100,000.00	6.69%
1	Ingeniero Mecánico	3,500,000	15%	1.85	971,250	1	\$ 971,250.00	0.59%
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							\$ 12,071,250	
OTROS COSTOS DIRECTOS								
CAN T.	CONCEPTO		UNIDAD	COSTO (\$)	TIEMPO USO	VALOR PARCIAL (\$)		
1	Arendamiento Oficina (incluye sevicios públicos y equipos de computo)		Mes	800,000	3	\$ 2,400,000.00		1.4%
1	Papeleria, fotocopias, comunicaciones , impresión de planos record)		Mes	500,000	3	\$ 1,500,000.00		0.9%
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (2)							\$ 3,900,000	
VALOR COSTOS DIRECTO (1)+(2)							\$ 15,971,250	10%
IMPUESTOS APLICABLES								
CONCEPTO				% SOBRE EL COSTO DIRECTO DE INTERVENTORIA		VALOR PARCIAL (\$)		
ADULTO MAYOR 4%				4%		\$ 638,850		
PRO DESARROLLO FRONTERIZO 2%				2%		\$ 319,425		
PRO CULTURA 2%				2%		\$ 319,425		
JUSTICIA FAMILIAR 2%				2%		\$ 319,425		
PRODEPORTE 2%				2%		\$ 319,425		
ELECTRIFICACION RURAL 1%				1%		\$ 159,713		
RTE ICA 1%				1%		\$ 159,713		
RTE FTE 11%				11%		\$ 1,756,838		
TOTAL IMPUESTOS				25%		\$ 3,992,813		2.41%
IVA				19%		\$ 3,034,538		1.83%
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA							\$ 22,998,600	

JUSTIFICACIÓN:



Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio el Centro



alcaldía@puertoasis-putumayo-gov.co



www.puertoasis-putumayo.gov.co



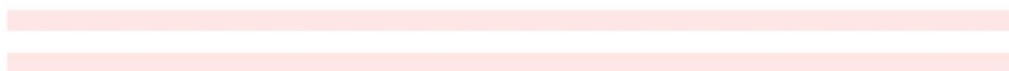
ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

El presupuesto designado y aprobado por la entidad para adelantar el presente proceso de contratación son el resultado del presupuesto aprobado para el contrato a intervenir, según su complejidad técnica.

PERSONAL PARA LA INTERVENTORÍA: El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de la consultoría y hasta la entrega total del estudio de factibilidad, a satisfacción del ente territorial, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos, que se requieran.



ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS



Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio el Centro



alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co



www.puertoasis-putumayo.gov.co